

## COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

### ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

Miércoles, 5 de enero de 2022

#### ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Acta de la Novena Sesión Ordinaria, realizada el 22 de diciembre de 2021.
- Aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 827/2021-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley de modifica la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para eliminar barreras burocráticas en las mesas de partes digitales.
- Dispensar el trámite de aprobación del Acta, y de su lectura, de la Décima Sesión Ordinaria del 5 de enero de 2022.

A través de la plataforma de videoconferencias<sup>1</sup> del Congreso de la República, siendo las *once y diez* minutos del miércoles 5 de enero del presente año, bajo la presidencia del congresista **Flavio Cruz Mamani**, se dio inicio a la Décima Sesión Ordinaria, con la presencia de los señores **congresistas titulares**: *Carlos Enrique Alva Rojas (AP), Ernesto Bustamante Donayre (FP), José Ernesto Cueto Aservi (RP), Víctor Flores Ruíz (FP), David Jiménez Heredia (FP), George Edward Málaga Trillo (PM), Jorge Alfonso Marticorena Mendoza (PL) Segundo Montalvo Cubas (PL), Hitler Saavedra Casternoque (SP), Germán Tacuri Valdivia (PL) y Nivardo Edgar Tello Montes (PL).*

Presentaron licencia para la presente sesión los congresistas: *Segundo Héctor Acuña Peralta (APP) y Pedro Edwin Martínez Talavera (AP).*

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

#### APROBACIÓN DEL ACTA:

El **presidente** consultó al Pleno de la Comisión si había alguna observación u oposición respecto al contenido del acta de la Novena Sesión Ordinaria, realizada el 22 de diciembre de 2021, para su aprobación. Al no haber observación alguna, ni oposición manifiesta, se dio por aprobada, por **UNANIMIDAD**, con la aceptación de los señores congresistas presentes.

---

<sup>1</sup> Según lo establecido en los artículos 27-A y 51-A del Reglamento del Congreso de la República. Se utilizó la herramienta de *Microsoft Teams*.

### ESTACIÓN DESPACHO:

El **presidente** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica. Además, manifestó que se había recibido el **Proyecto de Ley 1046/2021-CR**, mediante el cual se propone regular el teletrabajo como una modalidad de trabajo caracterizada por la utilización de medios tecnológicos, informáticos o de telecomunicaciones (TLC).

El **presidente** consultó la admisión del proyecto de ley y al no haber oposición dispuso que la Secretaría Técnica proceda a solicitar las opiniones técnicas y legales correspondientes para su respectivo estudio en la Comisión.

### ESTACIÓN INFORMES:

- No hubo informes.

### ESTACIÓN PEDIDOS:

- No hubo pedidos.

### ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

#### EXPOSICIÓN DEL GERENTE GENERAL DE BTS CONSULTORES RESPECTO A COMPLEJIDADES EN EL DESARROLLO DE PRODUCTOS BIOMÉDICOS EN EL PERÚ.

El **presidente** anunció la presencia del señor **Aldo Flores Pérez**, Gerente General de BTS Consultores, a quien se le invitó a esta Comisión para que realice la exposición respecto a las complejidades en el desarrollo de productos biomédicos en el Perú, experiencias de una empresa de investigación que logró obtener el registro sanitario del kit peruano CavBio, información que sería muy relevante para la evaluación que se viene realizando en el marco del Proyecto de Ley 323/2021-CR; luego de darle la bienvenida le cedió el uso de la palabra.

El señor **Aldo Flores Pérez**, luego de saludar a la Pleno de la Comisión y agradecer la invitación, manifestó que, si el proyecto posiblemente se hubiera desarrollado en condiciones no pandémicas, se hubieran enfrentado a las mismas complejidades; y muy probablemente, se hubieran demorado más en culminar el proyecto y en obtener el registro sanitario. El producto ya está terminado, indicó que este proyecto tiene un enfoque de innovación, desarrollo, investigación y también desde el punto de vista de la normatividad y en base a la experiencia del BTS le dan un pequeño enfoque bilateral.

Indicó que BTS Consultores había logrado obtener un dispositivo médico de diagnóstico y se encontraba en proceso de comercialización. Idea que había surgido de una serie de sucesos, que empezaron a llevar consecutivamente, como la falta de insumos, el desabastecimiento, la dependencia tecnológica, traducida en que no se contaba con plantas de producción, para el escalamiento, para la producción de este tipo de

tecnologías, la falta de una normativa clara y el desconocimiento de parte de BTS y los investigadores de cómo afrontar cada parte de la problemática y darse cuenta de las limitaciones y que solos no podrían resolver todos los problemas, que se fueran generando durante el desarrollo de los proyectos.

Manifestó también que, para poder desarrollar el proyecto, principalmente tuvieron que identificar el entorno, la mayoría de problemas y atacar cada problema con un enfoque multidisciplinario, como los que tuvieron que resolver el equipo científico, que tampoco estaban solos. El segundo problema fue el de la regulación, porque no tiene el mismo lenguaje que maneja DIGEMID que es el ente regulador, para traducir las normativas que ellos proporcionan necesitaron de un equipo de químicos farmacéuticos, un equipo multidisciplinario. Mencionó también que afrontaron el problema de infraestructura, en BTS, desde un principio, tuvieron claro que este proyecto lo llevarían a una escala comercial, por lo tanto, necesitaban de un registro sanitario para poder comercializar los productos, luego de analizar sus limitaciones buscaron el equipo que iba a responder ante cada problema; se refirió también a los problemas logísticos derivados de la propia pandemia, de los recursos administrativos, del problema del personal, de cómo se iba a trabajar durante la pandemia.

Mencionó que BTS siempre buscó enfrentar bien su propio proyecto en cuanto al diseño, el planeamiento, en lo que eligieron la tecnología PCR en tiempo real, porque tenían experiencia; el equipamiento, el personal especializado, el presupuesto para poder financiar todo el proyecto; en relación a lo que se refiere la investigación, BTS no esperó que el INS o el DIGEMID les dieran lineamientos de la forma en que debieran realizar sus investigaciones, lo que hicieron fue aprovechar la experiencia que tenían en enfermedades respiratorias agudas, para poder validar sus pruebas en una primera etapa e hicieron una revisión bibliográfica sobre la normatividad disponible en los primeros meses de pandemia, tanto de la OMS, como de la FDA y de esa manera superaron las primeras vallas del proyecto; lo importante es que el Estado luego sacó directivas de investigación para dispositivos médicos, diagnósticos in vitro y directivas para la producción para manufacturar y para comercializar, en setiembre de 2020.

En el 2021, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza realizó un Congreso Internacional de Covid-19, en la que participaron muchos investigadores, y un investigador peruano manifestó que el Estado peruano no estaba apoyando las iniciativas y que se moraba mucho en sacar las normas para que las vacunas puedan producirse en Perú y tuvo la respuesta de un representante de la OMS, *“Que en un país donde no existe la tecnología para este tipo de producciones (para humanos), no puede darse tanta celeridad a la normatividad porque tiene que ser bien estudiadas, por impacto que causaran en la población”*, lo mismo aplica para el desarrollo del Kit de BTS, como para otras pruebas rápidas.

Mencionó que otra complicación fue el mismo Covid-19, que afectó a los investigadores, afectando directamente a la logística, generando retrasos en el desarrollo del proyecto, en la logística de los proveedores a los investigadores asociados, también afectó a las respuestas del Estado, porque se vieron mermados en cuanto a la capacidad laboral para resolver consultas. Otro problema fue el sensacionalismo de los medios de comunicación, porque luego se creó una desconfianza de la población en la comunidad científica.

Al emitir la Resolución Ministerial sobre los lineamientos de validación de dispositivos médicos de diagnóstico in vitro, en etapa de investigación Covid-19, donde sí tuvieron voz y donde englobaron a todos los grupos investigadores en una sola categoría, tanto a los que buscaban hacer procedimientos, como a los que buscaban hacer un kit, y los que buscaban hacer su producción, dando a notar que la investigación del exterior es buena, más no la que se hace en el país, pero luego DIGEMID emitió el Comunicado 26-2020-DIGEMID, donde se señala los lineamientos para las autorizaciones para la fabricación y el uso de dispositivos médicos en la etapa de investigación clínica, preguntándose ¿cuáles son los bloqueos del Estado en lo respecta a las investigaciones? e indicó a título personal que hay cosas de este comunicado que no entiende y lo que hay que saber es que hay que trabajar con un equipo multidisciplinario, es el caso de CONCYTEC que en el 2021 sacó una convocatoria para validación y escalamiento y como BTS se inscribieron, para desarrollar otra tecnología, pero al parecer que a los evaluadores no lo supieron interpretar esta propuesta por no contar con un investigador internacional.

Sobre las autorizaciones con fecha límite respecto a la emergencia sanitaria, dijo que, las autorizaciones tienen fecha límite y vence cuando termina la emergencia sanitaria, esto también es un motivo por lo que las empresas no apostaron tanto por invertir, por las complicaciones y riesgos en el cumplimiento de objetivos dependientes de otras instituciones como el INS, que debía entregar unas muestras para comenzar con las validaciones y demoraron bastante; que los investigadores una vez terminados su trabajo no sabían a dónde escalarlo; el personal en riesgo, que siempre existe; la inversión de capital de riesgo, es el meollo del asunto en sí.

También dijo que hay que tener medidas de mitigación para poder asumir ciertos retos, como tener un plan estratégico de diversificación de recursos, búsqueda de fondos y uso de recursos propios y las empresas que tomarían este riesgo, ante un ambiente tan incierto, y fueron pocas las empresas que apostaron, y es el caso de BTS que ya había identificado todos los problemas a los cuales se iban a afrontar, cuáles y cómo se tendrían a que afrontar, a los puntos débiles. Es el caso que para la parte de las investigaciones BTS no tenía mucho problema, porque contaba con un equipo calificado y, además, tenían apoyo de otras instituciones, en parte logística tenía todo el manejo de importaciones y una cadena de abastecimiento sólida y en cuanto al aspecto de regulaciones, se tenía que trabajar con un equipo multidisciplinario para poder cumplir con todos los objetivos, dijo que actualmente están trabajando con químicos farmacéuticos que son los constantes asesores.

Sobre los mitos, manifestó que no es suficiente 3 ó 4 meses para llegar a un nivel de desarrollo y estar listos para la comercialización, no se puede, porque para todo existe una regulación y depende de que la autoridad responda rápido y que si realmente esto se dio porque se vio que había una capacidad real de donde hacer las cosas. En el caso de BTS, se puede decir que en marzo 2020 se inició la pandemia, en mayo del mismo año se obtuvo fondos de INNOVATE Covid-19, en junio del 2020 estuvo lista la validación clínica, y en paralelo se estuvo viendo la construcción de una planta de diagnósticos médicos in vitro, con el 100% de recursos propios del BTS Consultores, en el mes de noviembre presentaron la solicitud de las buenas prácticas de manufactura y en diciembre se pudo pasar la auditoria de DIGEMID y es cuando le dieron las buenas prácticas y ya con la BPM en enero del 2021 obtuvieron la autorización excepcional para

empezar a comercializar el kit, a partir de febrero, y que además el kit debería de ser validado con muestras multicéntricas de distintas partes del Perú y para lograr este propósito, trabajaron con la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, con la empresa privada Inca Biotec, terminando las validaciones en setiembre del 2021 y en octubre les concedieron el registro sanitario, por lo que no sintieron retraso alguno.

Para terminar el señor Flores Pérez, recomendó que, lo que se debería hacer es ajustar las normativas en base a la ciencia, tecnología e innovación y que no está bien que se englobe a todas las tecnologías en una sola normativa, porque todos no funcionan de la misma manera y que se debe buscar una mayor comunicación entre el ente regulador y la parte científica y empresarial para que se pueda llegar a un equilibrio y tener un buen puerto y de esa manera atender la emergencia sanitaria de forma más efectiva. Manifiesta que INNOVATE tiene las cosas bien claras, no siendo lo mismo con a CONCYTEC, porque no están bien alineados a la reglamentación que existe, tener manejo de conflictos por conducto regular, no manejan redes para este tema; promover un comportamiento ético con información clara; BTS Consultores no licita porque los TDR no están direccionados, sino están formulados de tal manera que BTS no pueda cumplir, manifestó que la mayor parte de sus fondos está destinado a la producción neta del kit.

Culminado el informe, el **presidente** agradeció la intervención del señor **Aldo Flores Pérez**, invitando a los miembros de la Comisión a plantear sus preguntas u observaciones.

- El congresista **ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE (FP)**, preguntó ¿cuántos kits al mes fabrican actualmente? El equivalente de cuantas pruebas Covid-19 por mes.

Al respecto, el señor Aldo Flores Pérez, manifestó que no podía responder a esta pregunta porque estaría dando el flujo de dinero de la empresa, solo puede decir que de 3 a 4 lotes es lo que se está produciendo.

El congresista **ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE (FP)**, reiteró su pregunta, señalado que, quiere saber si fabrican un kit al mes o un millón de kits, porque eso es lo que marca la diferencia en rentabilidad empresarial y lo que quiere saber es si BTS, es un pequeño productor, un micro productor, un productor artesanal o es un productor que tiene la misma relevancia de alguien que exporta quizás al Perú, que no se le está preguntando el flujo de caja.

El señor Aldo Flores Pérez, manifestó que BTS Consultores produce más de 250 mil pruebas mensuales y la capacidad que tiene la planta de producción es de más de un millón de pruebas al mes.

El congresista **ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE (FP)**, replicó ¿son kits de 96, son pocillos o cómo es el sistema?

El señor Aldo Flores Pérez, refirió que las determinaciones son de 100.



El congresista **ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE (FP)**, ¿sí BTS hubiera tenido la buena práctica de manufactura en marzo del 2020, cuando presentó su proyecto a INNOVATE PERÚ, cree que hubiera tenido el registro sanitario antes o influyó que ustedes fueran una empresa innovadora, emprendedora que recién estaba entrando al mercado?

El señor Flores Pérez, indicó que primero BTS recibió las buenas prácticas de manufactura y se acreditó la planta en diciembre de 2020 y luego, pensar que una empresa innovadora como BTS Consultores, hubiera obtenido el registro de las buenas prácticas de manufactura en marzo, es algo que no se podía, porque no se tenía la capacidad instalada.

El congresista **ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE (FP)**, manifestó que, quiere comparar la capacidad de una empresa pre existente, grande, ya con buenas prácticas de manufactura y que de pronto entra al mercado una empresa innovadora, nueva, como el BTS Consultores, que en marzo del 2020 carecía de buena prácticas de manufactura, preguntando, ¿cuánto hubiese impactado en el flujo de tiempo el que BTS ya tuvieran una buena práctica de manufactura en el mes de marzo del 2020.

El señor Flores Pérez, sí se hubiera obtenido la autorización excepcional antes y obviamente el registro sanitario también, pero mencionar esto es irreal, porque en el país no existía hasta diciembre de 2020, una planta de producción de dispositivos médicos de diagnóstico in vitro capaz de fabricar este tipo de tecnologías, por eso siempre se dependía tecnológicamente de las importaciones del extranjero. Parte de la problemática de solucionar era eso, la dependencia tecnológica. BTS es una empresa pequeña, una empresa innovadora con visión de seguir creciendo, apoyándonos también sobre todo en la ciencia, en la investigación en I+D+i, es donde se invierte bastante, cuyos resultados alimenta la línea comercial con nuevos productos.

- El congresista **VÍCTOR FLORES RUIZ (FP)**, saludó y felicitó a BTS Consultores, empresa privada con espíritu innovador, que tiene dentro la tecnología y la investigación científica y precisó que este es un momento adecuado para aprovechar el dinamismo y empuje que tiene la empresa privada, para brindarle apoyo y que a su parecer esta empresa no ha demorado mucho en realizar todos sus trámites y que con el tema de la pandemia los trámites y las autorizaciones se han ido agilizando, lo que se considera que está bien y, por otro lado, considera que el Estado debería de brindar el apoyo preciso y necesario para que las empresas innovadoras que demuestren capacidad tecnológica y capacidad de investigación científica den un salto adelante, además, que esta Comisión adopte esta experiencia y se puedan dar los correctivos o los pasos adicionales para trabajar de la mano con la empresa privada, porque este es un ejemplo, de ver que la empresa privada es el motor de la economía y el motor de la investigación científica y de la emprendedurismo.
- El congresista **ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE (FP)**, pregunta al señor Flores Pérez ¿Qué cree que podría ser la recomendación para que en el Perú se haga

más expedito el acceso a tecnologías de salud, específicamente en el tema de dispositivos médicos?, ¿cuál sería la recomendación del señor Flores?

El señor Aldo Flores Pérez, manifestó que las investigaciones que se hacen en el Perú son buenas, hay buena producción científica, hay buenas ideas y lo que falta es el engranaje con la empresa, hace falta la inversión en la empresa para llevarlo al siguiente nivel, no siempre el Estado va a hacerlo y no tendría por qué, y la empresa siempre tiene que tener un enfoque multidisciplinario para poder lograr los objetivos, entender que solos no se puede avanzar se tiene que contar con asesores.

- El congresista **ERNESO BUSTAMANTES DONAYRE (FP)**, manifestó que el señor Flores no ha entendido su pregunta y no fue preciso ¿qué podría recomendar el señor Flores para que una empresa que ya logró tener un producto, que sabe que tiene mercado, que tiene precio que es competitivo, logre ser puesto en el mercado? ¿Qué recomendaría que se haga por parte del Estado para que se facilite el ingreso de productos nuevos al mercado en su rubro?

El señor Aldo Flores Pérez, si se refiere a productos nuevos, producido por una empresa peruana, en este caso recomendó que las empresas primero realicen un buen estudio de mercado, para invertir, detectar cuál es la necesidad, en el caso de BTS Consultores no ha sido sencillo, el Covid-19 que es una pandemia donde se tuvo que elegir solo el tipo de tecnología, pero en tiempos de no pandemia, entonces hacer un buen estudio de mercado y ver cuáles son las principales enfermedades y determinar cuál es el que tiene mayor volumen de venta y desarrollarse sobre esto, que sea muy similar pero a la vez que se diferencie para mostrar una ventaja competitiva respecto al producto importado y siempre mostrar que el producto peruano es de tan buena calidad como el importado, porque nuestros productos nacionales tienen que pasar una serie de validaciones para salir al mercado.

- El congresista **ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE (FP)**, ¿qué necesita, tal vez un DIGEMID o un INS más ágil?, porque indicó que se demoró de 2 a 3 meses en recibir las muestras para las validaciones, si considera que este tiempo está bien o debió ser en un tiempo menor. Si DIGEMID fue rápido o no; qué relación debe haber entre la empresa y el Estado para que se pueda poner el producto nuevo en el mercado.

El señor Aldo Flores Pérez, indicó que sí, es cierto que el INS se demoró y que hubiera sido mejor tener las muestras inmediatamente, pero se entiende que el INS en ese momento estuvo alborotado con todas las muestras que tenía que procesar y justamente por eso se identificó que ese era el problema. En cuanto a las normativas que saca el DIGEMID, a BTS le hubiera gustado que hubiera sido más rápido pero tan rápido y a las locas no, porque se iba a complicar DIGEMID y también BTS Consultores, entonces, en estos casos las cosas tienen que ser bien estudiadas y bien analizadas por lo menos dentro de los tiempos prudentes.

Culminada la presentación y no habiendo más preguntas, el **presidente** agradeció al señor Aldo Flores Pérez su participación y por informe brindado, señalando que

permitirá enriquecer el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 323/2021-CR, invitándolo a abandone la sala cuando lo considera conveniente.

## **INFORME DEL JEFE INSTITUTO NACIONAL DE SALUD RESPECTO A LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE VACUNAS, CON ÉNFASIS CONTRA EL COVID-19, POSIBILIDADES Y CAPACIDADES DE SU IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN.**

El **presidente** dio la bienvenida al doctor **Víctor Suárez Moreno**, jefe del Instituto Nacional de Salud, y a la doctora **Noemí Sarmiento Herrera**, Directora General del Centro Nacional de Productos Biológicos del INS, a quienes luego de agradecer por aceptar a la convocatoria de la Comisión, dejó en el uso de la palabra al doctor Suárez Moreno, para que informe sobre la necesidad de contar con una planta de producción de vacunas, con énfasis contra el COVID-19, posibilidades y capacidad de su implementación y gestión, además, si sería de ayuda una norma que la declare de interés nacional.

El doctor Víctor Suárez Moreno, luego de saludar al Pleno de la Comisión, manifestó que, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión, informará sobre la necesidad, o no, del Instituto Nacional de Salud de contar con una planta de producción de vacunas, con énfasis contra el COVID-19, y para enfermedades emergentes como la rabia, fiebre amarilla y arbovirus; además, de sustentar las posibilidades de financiamiento y capacidades de su implementación y gestión.

Sobre la problemática en la prevención y control de enfermedades infecciosas dijo que es importante revisar este punto para entender del por qué el país necesita contar con una planta y es porque existen muchas enfermedades que han originado epidemias y pandemias en el mundo y han llegado al Perú, esta no es la primera pandemia por el coronavirus, sino, que ya en el 2002 ya tuvimos el Coronavirus Sars Cov que originó la primera pandemia, luego se tuvo la epidemia del AH1N1, en el 2014 hubo una epidemia del Ébola, en el África, que ocasionó muchos muertos, que por suerte no llegó al Perú, luego se tuvo el Zika y ahora el nuevo virus del COVID-19 el Sars Cov 2, que viene transmitiéndose desde el 2019, y todas estas enfermedades en algún momento pueden prevenirse con vacunas; es así que el caso de la influenza H1N1, se cuenta con una vacuna, igual con el Ébola, se desarrolló rápidamente una nueva vacuna para el COVID-19, se tiene vacunas y algunos estudios que se están trabajando sobre la vacuna contra el dengue.

También manifestó que hay 281 millones de casos confirmados en el mundo con COVID-19 desde que se inició la pandemia, más 5 millones de fallecidos y también hay 8 mil millones de dosis de vacunas administradas, lo cual se correlaciona con la reducción e número de fallecidos, las vacunas tienen una alta eficacia en reducir enfermedades severas y muertes. Sobre la situación pandémica por regiones, mencionó que la región de las Américas fue la más afectada en el mundo por el COVID-19 y en el Perú desde el inicio de la pandemia se han estudiado más de 21 millones de casos y son 21 millones de pruebas de laboratorio que se han realizado en estos 2 años, identificándose 2 millones de casos y se ha tenido más 200 mil fallecidos. La introducción de la vacuna en el Perú ha tenido un impacto positivo, aumentando la tasa de inmunizados lo que lleva a



establecer que la tasa de infección en vacunados y la tasa de infección en no vacunados, se puede encontrar que los que no se han vacunado mayores de 60 años tienen 10 veces más de riesgo de enfermarse de COVID-19, que aquellos mayores de 60 años que si están vacunados, y sobre la tasa de mortalidad en mayores de 60 años vacunados y no vacunados, los no vacunados tienen 21 veces más riesgo de morir que aquellos que si están vacunados, este es el impacto positivo de la vacuna ; mencionó también sobre otras enfermedades prevalentes en el país, como la fiebre amarilla, que de la zona de Salva Alta, donde las vacunas para esta enfermedad están priorizadas en esta zona, los primeros caso de fiebre amarilla en el Perú se dio en el Callao en el siglo XVIII, otra enfermedad es la rabia silvestre, que se transmite por la mordedura de los mucilagos, lo que es difícil de controlar por lo que es recomendable la vacuna preposicional, a toda la población y a rabia urbana, que se transmite por la mordedura del perro, esta enfermedad es 100% letal.

Sobre la situación de producción de vacunas en el mundo manifestó que la OMS ha identificado que hay una gran inequidad en el acceso a las vacunas a nivel mundial es así que se sabe que África es el continente que menos cobertura de vacunación tiene, la región de las Américas fue una de las últimas en recibir vacunas en cantidades adecuadas para vacunar a la población, por lo que la OMS recomienda que se tomen medidas para garantizar que todos los países tenga acceso equitativo a las vacunas, lo que ayuda a controlar la pandemia y puede además prevenir la aparición de nuevas variantes.

La producción de vacunas involucra varios aspectos tecnológicos y científicos, nuevas tecnologías y métodos de Biotecnología, un bien altamente especializado, según el tipo de bien y requiere alta inversión en equipamiento, infraestructura, personal y sistemas de gestión de la calidad, que son fundamentales para asegurar la calidad del producto que se está produciendo y hay muchas agencias regulatorias en el mundo, como la FDA, la OMS, EMA, ICH y en el Perú es el DIGEMID y sobre las plantas que existen en la región son Brasil, a través de su Instituto de Fiocruz y Butantan; Argentina, con el laboratorio mAmxience, y México con su institución Birmex. Dijo que varias agencias internacionales están promoviendo iniciativas regionales para promover las capacidades regionales es el caso de OPS, OMS, CEPAL y CELAC que están formulando que la región de las Américas desarrolle sus capacidades y sean autosuficientes para el suministro de vacunas.

Sobre la situación de las vacunas en el Perú, dijo que se tiene es un diagnóstico que realizó una comisión conformada por CONCYTEC, una Comisión de alto nivel que formuló un informe sobre las causas del elevado número de muertes por la pandemia COVID-19, donde se señaló que no hubo capacidad de respuesta por que la producción industrial nacional de equipos y medicamentos, está totalmente debilitada y que había habido una demora en la obtención y aplicación de las vacunas, tuvieron un impacto en el aumento del número de contagiados, hospitalizados y muertes por lo que hace el planteamiento de la necesidad de producción científica en el marco de una política de estado para enfrentar futuras pandemias lo que tuvo un impacto en la salud de la población porque hubo pérdida de empleo en el Perú, la reducción de ingresos ha sido muy alta, aumento de la inseguridad alimenticia y falta de acceso a servicios

médicos han disminuido desde mayo y la falta de conectividad de los hogares más vulnerables es una barrera importante para acceder a la educación.

Sobre el INS y la experiencia como productores de vacunas manifestó que tiene el Decreto Supremo 016-2011-SA, el reglamento para Registro, Control y vigilancia Sanitaria Farmacéuticos, conocido como la Ley de Medicamentos, que establece que un producto biológico es la vacuna, productos biológicos inmunológicos, derivados de sangre humana, productos obtenidos por biotecnológicos y otros productos biotecnológicos y dentro de los inmunológicos están las vacunas.

La función principal del INS es la investigación científica en salud, que tiene 6 centros nacionales especializados y coordina una red nacional de laboratorio conformados por 23 laboratorios y que autoriza a la vez el funcionamiento de 122 laboratorios para el diagnóstico molecular del COVID-19, genera evidencia científica para la toma de decisiones en salud pública y produce biológicos, porque cuenta con el Centro Nacional de Productos Biológicos del INS, que es un órgano de línea encargado de producir e investigar biológicos de uso humano y animal e insumos para investigación biomédica.

Indicó que el INS, nación produciendo vacunas, con la vacuna contra la viruela, fue uno de los motivos de la creación de INS y por ello contribuyó a la erradicación de la viruela que es la única enfermedad que ha sido erradicada en el mundo ha sido la viruela y ha sido en base a la producción de vacunas, que no solo producía para consumo interno, sino que se logró exportar, y con esta vacuna no hubo tanta inequidad como ocurre ahora con el COVID-19.

En lo que respecta a los avances en la implementación de la Planta de Producción de Vacunas manifestó que cuentan con un nuevo marco legal el Decreto Legislativo 1504, que define varias competencias del INS, además el Centro Nacional de Producciones Biológicas ha sido declarado como activo crítico nacional, se está trabajando una propuesta de implementación de la planta de producción de vacunas, también está trabajando un proyecto de ley que dispone la implementación de la planta de producción y un proyecto de Resolución Suprema para crear una Comisión Multisectorial y un proyecto de Resolución Ministerial para una Comisión Sectorial.

En cuanto a los próximos pasos que tiene el INS es buscar el financiamiento para el proyecto de inversión, continuar con la articulación y coordinación con espacios internacionales, y contar con un marco normativo adecuado, para la implementación de la planta de producción de vacunas ya sea iniciativa del Ministerio de Salud o del Congreso de la República. Dijo también que esto es una respuesta adecuada y oportuna para las pandemias y epidemias no es una utopía, es un reto y un acto de solidaridad con el país y con el resto de la región con la que están buscando que colaborar para poder superar todos los obstáculos que significan estos.

El **presidente** agradeció al doctor **Víctor Suárez Moreno**, jefe del Instituto Nacional de Salud, por el informe presentado e invitó a los congresistas de la Comisión a plantear sus preguntas u observaciones.

- El congresista **VÍCTOR FLORES RUÍZ (FP)**, agradeció al doctor Suárez por la adecuada información y pregunta, ¿si en este caso de una planta de vacunas sería

una Asociación Público Privada o solamente pública? Y la segunda pregunta ¿o en todo caso buscar la Cooperación Internacional de acoger a un laboratorio internacional tipo Astraseneca, Pfizer o algún otro laboratorio para que también ponga la planta en el país y se podría hacer esa asociación?

Además, refirió que, no se debe olvidar que una planta de fabricación de vacunas es ya el hecho de elaborar el producto terminado, cuando ya se hicieron los trabajos de investigación adecuados, para ver la factibilidad de que esas vacunas tengan efectos positivos en el control de las enfermedades, por ese lado, preguntó ¿si ya el INS tiene un acopio de toda la información adecuada de tal manera que se pueda ser más factible de simplemente utilizar esa información para la elaboración de las vacunas?, sin olvidar que en la elaboración de la vacunas hay pruebas in vitro y también pruebas que se hacen a través de varios factores, como cuando se involucra en las pruebas de especificidad a los animales de laboratorio y, por otro lado, de la pruebas en humanos, y manifestó que elaborará una iniciativa para ampliar la formulación de este proyecto de ley que es interesante y valioso.

Al respecto, el doctor **Víctor Suárez Moreno** dijo, que el tema de cómo se implementaría, finalmente, como una APP o como público, es un tema que aún está en discusión, indicó que han tenido una reunión con PROINVERSIÓN y otras instancias del Estado para discutir los principales mecanismos que pudieran haber, pero en la primera etapa, se necesita primero confirmar que hay interés de hacer transferencia tecnológica al país, no todos los laboratorios están dispuestos a hacer transferencia tecnológica para la producción de vacunas, por ejemplo, OPS ha conseguido de un laboratorio para la iniciativa que ellos están desarrollando con Brasil y con Argentina en este momento, entonces, se necesita explorar esas primeras alternativas. Una vez que se tenga establecido, si hay uno o más laboratorios con esa disponibilidad de transferencia tecnológica, se debe evaluar la complejidad técnica y la factibilidad de cómo implementar esta planta, existe mecanismos de APP, existe el mecanismo de gobierno a gobierno y también existe el mecanismo del Tesoro Público, o sea que el mismo gobierno construye directamente la planta de producción, son todos estos mecanismos que se pueden explorar para tener una planta de producción. Lo que sí se puede empezar es con la primera etapa que es la planta, que es básicamente de acondicionamiento, envasado y etiquetado, que es el que el laboratorio internacional transfiere, provee del producto a granel y el INS procede al envasado, acondicionado y etiquetado, esto que parece sencillo realmente, no lo es, porque requiere de una alta tecnología que garantice la esterilidad del producto, de principio a fin, desde el inicio todo el producto tiene que ser estéril, pero la ventaja de este tipo de plantas es que permitiría tener diferentes tipos de vacuna, porque esta planta de envasados es independiente de la plataforma de producción del principio activo; quiere decir, que se puede recibir transferencia vacunas de ARN mensajero o vacunas de vector viral o vacunas de virus inactivado, con la misma planta de embasado, se los podría envasar, para eso hay tecnologías que permite evitar contaminar los productos y esa es la inquietud ahora. Esto permite tener una planta multifuncional, en ese sentido, y más accesible, contar con una planta de este tipo también, sucede que garantiza al país tener una provisión asegurada del principio activo, es muy diferente ser un envasador con un

contrato con un laboratorio que va a proveer un principio activo a ser simplemente un comprador del producto terminado.

Con relación a todo lo que significa tener un producto ya validado, dijo que efectivamente, que son los grandes laboratorios que probablemente los que tienen los componentes de investigación e innovación que son quienes desarrollan las primeras iniciativas de una vacuna, desarrollan los estudios experimentales in vitro, luego los estudios en animales, los estudios pre clínicos y finalmente los ensayos clínicos y cuando ya se superaron esas etapas, entran a la etapa de producción masiva de las vacunas, porque el INS está planteando en este momento es simplemente contar con una planta de vacunas, obviamente, de envasados y etiquetados, condicionado, pero que evidentemente sean vacunas validadas, estudiadas que ya se estén comercializando y que el laboratorio internacional tiene interés en extender su mercado y asegura nuevos aliados. Indicó que las vacunas contra el COVID-19 cuando se empezaron a desarrollar, una vez validado la eficacia de las vacunas, el principal problema que tuvieron los laboratorios fue donde producirlas en suficientes cantidades para abastecer al mundo. es así que muchos laboratorios han tercerizado a diferentes laboratorios del mundo, por ejemplo, India tiene varios de estos, en donde se hace el envasado y etiquetado de las vacunas.

- El congresista **VÍCTOR FLORES RUÍZ (FP)**, preciso que el doctor Suárez tiene razón en el tema de que no sería un centro productor de vacuna, sino, más bien un centro de reenvasado y etiquetado en todo caso y, por otro lado, hay que precisar que las vacunas son productos biológicos y están sujetos a una termolabilidad bastante alta, entonces, la cadena de frío tiene que ser bastante especial, indicó que en la época del mayor pico de la pandemia, las vacunas Pfizer solicitaban temperaturas inferiores a 50° bajo 0, entonces, eso hace que sea bien complicado el tema del manejo de las vacunas, en el caso que sea envasado, etiquetado y dispendiado, por eso que cree que se debe ampliar más la información.

Culminado el informe, el presidente agradeció al doctor **Víctor Suárez Moreno**, jefe del Instituto Nacional de Salud, por la valiosa información compartida y lo invitó a abandonar la sala en el momento que lo considerara conveniente.

#### **OPINIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 972/2021-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE SULLANA.**

El **presidente** anunció la presencia del señor **Jhony Gonzales Malca**, director de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, a quien se le preguntó si participaría de la sesión el doctor Freddy Mejía Coico, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, quien fuera designado para brindar el informe institucional sobre el Proyecto de Ley 972/2021-CR.

El señor **Jhony Gonzales Malca**, luego de saludar al Pleno de la Comisión, presentó las disculpas porque el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional

de Frontera, doctor **Raúl Natividad Ferrer**, y el Vicepresidente de Investigación, doctor **Freddy Mejía Coico**, no participarían de la presente sesión por estar en una actividad programada con anticipación, de manera presencial, en la universidad, entendiéndose que el horario de intervención sería entre las 11:00 y las 12:00 horas, porque a esta hora (13:00 horas) tuvieron que continuar con la otra actividad en la universidad, por lo que los excusó de participar de esta reunión, pero indicó que él podría absolver las preguntas, salvo mejor parecer de la Comisión.

En esta estación, el congresista **ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE (FP)**, expresó su descuerdo, considerando que es una falta de respeto por parte del doctor Mejía Coico, quien se disculpa de una manera totalmente lateral, manifestó que esta comisión ordinaria del Congreso de la República, ha cursado una invitación formal a una persona que en ese momento está prefiriendo una reunión alternativa y solicitó que la presentación del doctor Mejía Coico se realice en una posterior oportunidad, porque no le parece que se esté aceptando sustitutos, porque siempre en la sesiones se presenta el mismo invitado y no entiende porque en este caso se envió a una persona que no corresponde, porque considera que el señor Gonzales leería el Power Point del invitado, sin embargo, no podría responder las preguntas que le correspondería al invitado principal, teniendo en cuenta que el invitado principal no está enferma, ni tampoco está fuera de la ciudad.

El congresista **VÍCTOR FLORES RUÍZ (FP)**, expresó que coincide con el congresista Bustamante, independientemente de quién sea el invitado, si se va tratar un proyecto de ley de implementación y creación del Parque Científico-Tecnológico de Sullana, se entiende que el grado de importancia es superlativa, por lo tanto, tiene que asistir necesariamente el responsable de esa sustentación y solicitó que se le vuelva a invitar para el día y la hora en la que tenga tiempo y sustentar el proyecto de ley.

El **presidente** manifestó que se volverá a convocar al titular de la Universidad Nacional de Frontera, para una próxima sesión, a fin de que se sustente la opinión respecto al Proyecto de Ley 972/2021-CR, agradeciendo la presencia del señor **Jhony Gonzales Malca**, director de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, invitándolo a abandonar la sala cuando lo considerara conveniente.

### **DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 827/2021-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY DE MODIFICA LA LEY 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, PARA ELIMINAR BARRERAS BUROCRÁTICAS EN LAS MESAS DE PARTES DIGITALES.**

El **presidente** inició la sustentación del dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 827/2021-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley de modifica la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para eliminar barreras burocráticas en las mesas de partes digitales.

Manifestó que el Proyecto de Ley 827/2021-CR es una iniciativa de la congresista Tudela Gutiérrez, del grupo parlamentario Avanza País, mediante el cual se propone modificar diversos artículos de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para



facilitar la notificación electrónica dentro de los procedimientos llevados ante la administración pública de forma permanente. Este proyecto, fundamentalmente tiene el propósito de eliminar barreras burocráticas identificadas en las mesas de partes digitales de las entidades de la Administración Pública.

La primera barrera burocrática, identificada por INDECOPI, calificada como ilegal, es que existen entidades que restringen el horario de atención de las mesas de partes digitales al horario de atención habitual, es decir, al horario de oficina. En otros casos, todos los documentos recibidos mediante estos medios digitales, después del horario de oficina, son registrados al día siguiente hábil. Esta situación, INDECOPI, mediante Resolución 0481-2021, ha señalado que se debe proscribir, pues la califica como una barrera burocrática ilegal.

A modo de ejemplo, y mal ejemplo, es lo que ocurre actualmente en el Congreso de la República, puesto que los ciudadanos no pueden presentar sus documentos, escritos o pedidos, a través de la mesa de partes digital, después de las 5:00 pm, ni sábados, ni domingos. Esta situación debe cambiar, empezando por el Parlamento, sobre todo estando prácticamente en un mundo virtualizado, donde se está privilegiando la digitalización de los servicios públicos. Por ello, es que se propone que los servicios digitales de mesas de partes virtuales y de notificación electrónica estén disponibles las 24 horas del día y los 7 días de la semana, debiendo considerarse el registro de los documentos en la misma fecha que estos son presentados.

La segunda barrera burocrática, identificada como consecuencia de la evaluación de la iniciativa legislativa, es la siguiente: los administrados cuando utilicen medios de transmisión de datos a distancia para presentar sus escritos o pedidos, como el correo electrónico, actualmente la Ley del Procedimiento Administrativo General les exige, en vía de regularización, presentar a los tres días el documento físico. Por obvias razones, desde que se inició la pandemia, esto no es posible cumplirse, en razón de ello el Poder Ejecutivo suspendió esta exigencia, a través de varias normas, hasta diciembre del 2024.

Luego de ello, se entiende, se volvería nuevamente a exigir a los administrados a presentar los documentos físicos. Al respecto, se colige que, exigir a los administrados después de 4 años y 8 meses aproximadamente de su exoneración, no solo sería un retroceso en la eficiencia del Estado, en los derechos de los ciudadanos de contar con un acceso rápido y sencillo a la administración; sino también, sería una barrera burocrática carente de razonabilidad que desalentaría la consolidación de los servicios digitales de mesa de partes digitales y los de notificación electrónica. No olvidemos que la virtualidad es un fenómeno inexorable y permanente, por lo tanto, la transformación digital de los servicios públicos en un mundo virtualizado será una constante en la nueva gestión pública, post COVID-19, dejando en segundo lugar la presencialidad, por ello es que se propone eliminar esta exigencia cuando se utilicen los servicios digitales de mesas de partes digitales y de notificación electrónica.

Precisó que por estas razones la **presidencia** pone a consideración del Pleno de la Comisión un texto sustitutorio mediante el cual se propone la *Ley que modifica la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para eliminar barreras burocráticas en las mesas de partes digitales*, considerando la modificación de los artículos 113, 114 y 123.

Asimismo, se incluye dos disposiciones complementarias para que el Poder Ejecutivo adecue el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 y el reglamento del Decreto Legislativo 1412. Además, una disposición complementaria que deroga la cuarta disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo 1497. Finalmente indicó que la secretaría técnica había remitido la última versión del texto sustitutorio el día martes 4, incluyendo los aportes del Área de Técnica Legislativa, perfeccionando la redacción de la norma propuesta.

Culminada la sustentación, el **presidente** invitó a los congresistas a realizar sus preguntas, observaciones o aportes a esta importante norma.

- El congresista **ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE (FP)**, consideró que es muy importante el Proyecto de Ley 827/2021-CR. que modifica la Ley del Procedimiento Administrativo General, indicó que es un tema muy positivo, no solo en épocas de pandemia, sino, también, porque realmente hace uso de la racionalidad en cuanto al derecho de los ciudadanos para poder presentar sus comunicaciones ante organismos del Estado las 24 horas del día, 7 días a la semana y 365 días al año, a través de lo que ya existe que son las mesas virtuales, además, es un proyecto que no generará gasto al Estado muy por el contrario va a ahorrar gasto para el Estado. Además, manifestó que es muy importante, porque significará que la velocidad con que los trámites puedan ser absueltos, será mucho mayor, en consecuencia, es una propuesta que debe apoyarse y su voto será a favor.
- La congresista **ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ (AvP)**, luego de saludar, agradeció la oportunidad de argumentar a favor de la propuesta legislativa y que considera que el predictamen ha sido bastante acertado en su texto. Manifestó que planteó este proyecto porque durante la pandemia y durante a la emergencia sanitaria y a las restricciones que se implementaron se generaron varias normas que permitían justamente que las entidades del Estado puedan atender de manera digital a las personas, adecuación que ha tomado tiempo y no ha sido un proceso perfecto, lo cierto es que la digitalización de los trámites ha terminado siendo muy eficaz y eficiente; este proyecto busca cambiar el origen de la norma que permite la notificación electrónica, para que ya no sea simplemente una medida temporal, sino que pase a ser una medida permanente y que ya no sea obligatorio presentar escritos en forma física o presencial.

Asimismo, este proyecto permite que la dirección a notificar sea una casilla electrónica o un correo y no necesariamente un domicilio físico y reafirma que toda la administración pública tiene que contar con una Mesa de Partes Virtual, lo que significa que se tiene que dar un plazo adicional, como un período de adecuación al que fue inicialmente otorgado en las normas temporales que se emitieron durante la pandemia y esta mesa de partes debe recibir documentos durante las 24 horas de día, y ya no como algunas mesas de partes que durante la pandemia atendían solo hasta la 5:00 de la tarde.

Esto significa también que las personas ya no tengan que hacer largas colas para poder entregar documentos ya que, al no haber un horario de atención, independientemente de la hora de entrega de los documentos, se va a tener certeza

de la entrega de la recepción del mismo y tendrá un registro digital de envío, así como un registro de recepción del documento por parte de la entidad para evitar pérdidas o *traspapelación* de documentos.

Dijo también que este proyecto de ley busca reducir los costos monetarios y no monetarios en la que las personas incurren a la hora de realizar trámites con el Estado, con la administración pública, así como salvaguardar la salud y la seguridad de las personas.

- El congresista **VÍCTOR FLORES RUÍZ (FP)**, con respecto al texto sustitutorio precisó sobre el tema del nombre Mesa de Partes Digitales, que se debería cambiar por un nombre más moderno, más en concordancia con los trámites hoy en día se llamaría “Plataforma de Trámite Documentario Virtual”, lo que sometió a consideración de la Comisión y de la autora del proyecto de ley, y que considera muy importante y necesario y que agilizaría los trámites a nivel de la administración pública, sino, también, facilitaría a los administrados a nivel nacional, además, debe fijarse durante las 24 horas del día, de esta manera se evita que los documentos puedan ser considerados de presentación extemporánea.
- La congresista **ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ (AvP)**, manifestó estar de acuerdo con los aportes del congresista Flores.
- El congresista **JORGE MARTICORENA MENDOZA (PL)**, luego de saludar, sugirió que se mantenga el nombre de Mesa de Partes Virtual, porque es un término que lo utilizan todas las instituciones del Estado y privadas, porque fundamentalmente la función de esta área es la de *repcionar* documentos, la sugerencia es, en función de no generar confusión, y en cuanto al horario se hay que establecerla bien, porque hay horarios legales para efectos de temas judiciales, lo que hay que considerar, pidió que el horario debe quedar claro a fin de que no genere una controversia con los horarios del punto de vista legal, cuando hay procesos o cuando se quiera llegar al terreno judicial.

En esta estación, el secretario técnico de la Comisión, manifestó, respecto a lo expresado por el congresista Marticorena, con relación a la denominación, actualmente hay varias normas, pero la principal que obliga a todas las entidades públicas a implementar las mesas de partes digitales y notificaciones electrónicas, es la Ley 31170, que se aprobó en el 2021, y es correcto lo que menciona el congresista Marticorena. Además, que la denominación se utiliza también en la Ley de Gobierno Digital, básicamente es una mesa de partes digitalizado, de manera que sugirió la reconsideración de la sugerencia para no mezclar los nombres que ya se vienen utilizando e inclusive la Secretaría de Gobierno Digital y Transformación la utiliza en el reglamento de la Ley de Gobierno Digital. Por otro lado, respecto al horario, en el texto sustitutorio, en el numeral 123 punto 2, segundo párrafo, se señala claramente que las mesas de partes digitales y los servicios de notificación electrónica de las entidades están disponibles las 24 horas del día y los 7 días de la semana.



- La congresista **ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ (AvP)**, manifestó que cualquiera de las dos terminologías le parecía adecuadas, y los deja a criterio del Pleno de la Comisión.
- El congresista **JORGE MARTICORENA MENDOZA (PL)**, con relación a lo expresado por el secretario técnico de la Comisión dijo que, existe la Ley que dispone la implementación de mesa de partes digitales y notificaciones electrónicas, que señala claramente, en razón ello hizo su observación.

El **presidente** agradeció a los miembros de la Comisión por sus intervenciones y no habiendo más intervenciones, sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 827/2021-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley de modifica la Ley 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, para facilitar la notificación electrónica", siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de: *Germán Adolfo Tacuri Valdivia (PL), Segundo Montalvo Cubas (PL), Jorge Alfonso Marticorena Mendoza (PL), Carlos Enrique Alva Rojas (AP), George Edward Málaga Trillo (PM), Hitler Saavedra Casternoque (SP), José Ernesto Cueto Aservi (RP), Víctor Flores Ruíz (FP), David Jiménez Heredia (FP), Ernesto Bustamante Donayre (FP) y Flavio Cruz Mamani (PL)*. **No estuvo presente en la sala al momento de la votación el congresista Nivardo Edgar Tello Montes (PL)**.

Antes de finalizar, el **presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta de la sesión de la fecha, y de su lectura. Al no haber oposición manifiesta, se aprobó por **UNANIMIDAD**, de los congresistas presentes

Finalmente, agradeciendo la presencia de los miembros de la Comisión y no habiendo más temas que tratar, siendo las 13:31 horas del miércoles 5 de enero, el **presidente levantó** la sesión.

---

**FLAVIO CRUZ MAMANI**  
*Presidente*  
*Comisión de Ciencia, Innovación y*  
*Tecnología*

---

**GEORGE EDWARD MÁLAGA TRILLO**  
*Secretario*  
*Comisión de Ciencia, Innovación y*  
*Tecnología*

*Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.*